https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=B4pZ4oNJnVTQeWsX861rPy6vg%2FEuA4PaSkEXFn2ZmpM%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 30 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0187789-2022

Doctor
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **AUTORIZO Y ORDENO EL PAGO**

Cordial saludo,

En mi calidad de Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena y con fundamento en la certificación de supervisión y soportes para el pago (adjuntos), a través del presente me permito AUTORIZAR Y ORDENAR el pago correspondiente de la siguiente cuenta:

CONTRATO	NIT	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR
CDUM-ALVT-003-2022	901.427.201 – 6	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S..	ACTA PARCIAL N. 01 CORRESPONDIENTE AL 77.33%	$ 79.572.570,00

Atentamente,

EDGAR ARRIETA CARABALLO
Alcalde Localidad de la Virgen y Turistica

Proyectó:
Revisó:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS
NIT 901.427.201-6
CR 43 75 54 OF 301
Tel: 3218559735
Barranquilla - Colombia
admon.construproyectos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 7

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(607) 6411370
Dirección	BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2022, 13:27
Expedición	30/12/2022, 15:22
Vencimiento	14/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COBRO ACTA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO CDUM-ALVT-003-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.	1.00	79,572,570.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Setenta y nueve millones quinientos setenta y dos mil quinientos setenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-14 por $ 79,572,570.00

Total Bruto	66,867,705.88
IVA 19%	12,704,864.12
Total a Pagar	79,572,570.00

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 87600000923

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764032866740 aprobado en 20220805 prefijo FEV desde el número 3 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8/1000
CUFE: d0ffafa7f5a9a9c4e2e66a03b73428007a81bd37a3ec5d8e8b4032480b28226f300a87cd03dd1937ef17ee7398f56eb6

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.	
IDENTIFICACION:	NIT 901.427.201-6	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	13/12/2022	
Nº DEL CONTRATO:	CDUM-ALVT-003-2022 (ID CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.4310765)	
CLASE DE ACTO:	CONSULTORIA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($102.900.000)	
PLAZO:	31/12/2022	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	BQ-100062525	14/12/2022
PUBLICACION DEL CONTRATO	NO APLICA	
FECHA DE INICIO:	14/12/2022	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	ACTA DE INICIO: 14/12/2022	
FECHA FINAL:	31/12/2022	
VALOR DE PAGO DE SALUD	$ 625.000	
VALOR DE PAGO DE PENSION	$ 860.100	
VALOR DE PAGO ARL	$ 348.000	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	24909426	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE – DICIEMBRE	15/12/2022

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACION Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	29/12/2022
Revisor Fiscal		

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	9	**04-LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**	**05/12/2022**	**$1.500.000.000**
Registro	110	**04-LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**	**14/12/2022**	**$102.900.000**

OBSERVACIONES: SE ANEXA ACTA DE INICIO Y ACTA PARCIAL

La presente certificación se expide para el cobro DE **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($79.572.570)** correspondiente **AL PAGO DEL ACTA PARCIAL No. 01**

Atentamente,

EDGAR ARRIETA CARABALLO
Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística
SUPERVISOR

ACTA PARCIAL N°. 01

CONTRATO No:	**CDUM-ALVT-003-2022 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022**
OBJETO:	**CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA LOCAL– LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**EDGAR ARRIETA CARABALLO** **ALCALDE LOCAL (e) LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 102.900.000,00**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
ACTA DE INICIO:	**14 de diciembre de 2022**

En la Ciudad de Cartagena de Indias - Bolívar, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron los suscritos **JORGE ELICER ACEVEDO HERNANDEZ**, en su calidad de Representante legal de CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S, Empresa contratista y **EDGAR ARRIETA CARABALLO,** en su calidad de SUPERVISOR del contrato por parte de la ALCALDÍA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, con el objeto de suscribir la presente acta parcial, que corresponde a la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el catorce (14) y el veinte nueve (29) de diciembre de 2022.

1. AVALÚO DE LA EJECUCIÓN QUE SE RECIBE:

Verificados los informes presentados por el contratista, y de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría referente al contrato CDUM-ALVT-002-2022, se establece un avance del 77.33% a corte de la fecha indicada en la ejecución del contrato CDUM-ALVT-003-2022, la cual se resume así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 102.900.000, 00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 79.572.570,00

2. CUENTA PARCIAL No. 1

El distrito adeuda al contratista por concepto de ACTA No.1 la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MC/TE ($ 79.572.570,00), representando un avance del 77,33% de ejecución del contrato, que se cancelarán previa presentación de la cuenta correspondiente anexando copia de la presente acta.

3. CONSTANCIA

Para constancia de firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022, por las personas que en ella intervienen.

JORGE ELIECER ACEVEDO HERNÁNDEZ
R/L CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

EDGAR ARRIETA CARABALLO,
Supervisor del Contrato
ALCALDÍA LOCAL – LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 informacion general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 documentos del contrato
6 informacion presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 cumplimientos

Cancelar | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4310765
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(13/12/2022 10:53:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del contrato	CO1.PCCNTR.4310765
Objeto del contrato	CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración esperada del contrato	17 Días
Inicio del contrato	15 días de tiempo transcurrido *(14/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fin del contrato	1 día para terminar *(31/12/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Si ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	2 días para terminar *(1/01/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de finalización de la liquidación	30/04/2023 18:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligación Ambiental	○ Si ◉ No *
Medio Ambiente Obligación Post Consumo	○ Si ◉ No *
Reversión	○ Si ◉ No *

Identificación de la empresa contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, Cartagena

Identificación de la empresa proveedora

CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS

COLOMBIA, Piedecuesta
Número de documento 901427201

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS			

Intervinientes de Aprobación de Contratos

Aprobación por proveedor

Usuario: *JORGE ELIECER ACEVEDO HERNÁNDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *12/13/2022 13:19:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación por el comprador

Usuario: *EDGAR ARRIETA CARABALLO* ***Fecha de aprobación:*** *12/13/2022 13:25:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Confirmado: CO1_PCCNTR_4310765_Firmado

Contrato En Ejecución: CO1_PCCNTR_4310765_En ejecución

Información del contrato

Perfil de contratación electrónica	Contratación directa.
Operacion de negocio	ALCALDIA LOCAL 2
Expediente del Comprador	CDUM-ALVT-003-2022
Referencia de respuesta	N / A
Cuantia del contrato	102.900.000 COP

CONTRATO Nº	**CDUM-ALVT-003-2022**
CONTRATANTE	**DISTRITO DE CARTAGENA – ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**
CONTRATISTA	**CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.**
NIT	**901.427.201-6**
VALOR	**CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($102.900.000)**
OBJETO	**CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**, a través de **EDGAR ARRIETA CARABALLO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.132.338 expedida en Cartagena, quien actúa en nombre y representación de **ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**, nombrado mediante Decreto de Encargo N° 1512 del 28 de octubre de 2022, Acta de Posesión N° 038 del 31 de octubre de 2022, facultado para contratar y ordenar el gasto por medio del Decreto de Delegación 0588 del 2 de junio de 2021, quien adelante se denominará **EL DISTRITO**, por una parte y por otra parte la empresa **CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.**, identificada con el NIT. No. **901.427.201-6**, representada legalmente por JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ, identificado con la cédula No. 72.239.536, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de interventoría, previo a las siguientes consideraciones: **1.)** Las Localidad son divisiones administrativas al interior del Distrito que tienen como características comunes, su homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico y cuya finalidad es promover el desarrollo integral del territorio distrital y mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, cuenta con un Alcalde Local, que tiene dentro de sus atribuciones generales "*Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios a que hubiere lugar, dentro de la delegación que le haga el Alcalde Mayor del marco de su competencia y de acuerdo con el Plan de Desarrollo local*" y específicas "*Velar por la tranquilidad, seguridad y salubridad ciudadana, proteger la vida, honra, bienes, ciencias y demás derechos, libertades y garantías ciudadanas*", de conformidad con lo establecido en el decreto 0581 de 2004 y Ley 1617 de 2013. **2.)** Que, en atención a las circunstancias especiales de Urgencia Manifiesta, declarada mediante Decreto 028 del 10 de noviembre de 2022, por la Alcaldía Localidad de la Virgen y Turística, con ocasión de los Decreto 1351 de 2022 del Distrito de Cartagena y Decreto Nacional 2113 de 2022, adelantó los trámites de conformidad con las normas que regulan la materia, (Ley 1523 del 2012; Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015). **3.)** Que el CONTRATISTA, allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes técnicos, financieros y jurídicos requeridos, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales y formulario del registro único tributario – RUT, encontrándose habilitado y con la capacidad técnica, financiera y jurídica para ejecutar el presente contrato. En virtud de todo lo anterior, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes: **PRIMERA– OBJETO: CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**. **SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas de las obras objeto de la presente interventoría se encuentran descritas dentro del contrato de obra pública No. **CDUM-ALVT-002-2022,** dentro del cual se describen las actividades a ejecutar, motivo por el cual el contratista con la suscripción del presente contrato asume conocer. **TERCERA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: **OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES**: **1.** Suministrar la información base requerida para adelantar el objeto del contrato. **2.** Intervención en la supervisión de la ejecución del contrato. **3.** Comparecer a la liquidación de este Contrato. **4.** Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato. **A- OBLIGACIONES DEL DISTRITO: 1.** Participar en las reuniones de concertación y planificación de las acciones a desarrollarse en virtud del contrato. **2.** Asignar supervisor, para realización de seguimiento al cumplimiento del objeto contractual. **3.** Hacer

los pagos correspondientes. **B- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso, actualización de las pólizas que lo requieran. b) Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. c) Verificar que existan las licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. d) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. e) Asistir a las reuniones y los comités técnicos realizados por el Distrito. f) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del Distrito y de los entes de control. g) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual. h) Colaborar con el Distrito en cualquier requerimiento que el haga. i) Dar a conocer al Distrito cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. j) Garantizar la calidad tanto de los servicios prestados como de los elementos utilizados en la ejecución del contrato, de conformidad con todos los documentos que soportan el proceso de contratación, y la oferta presentada. k) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido). l) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o terceros. m) Atender en forma permanente la dirección del contrato. n) Responder por todo daño que se cause a los bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. o) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal del contrato, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. p) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. q) Llevar una bitácora del contrato de obra vigilado, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del DISTRITO y los entes de control. r) Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y financiero al Distrito de Santander para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes. s) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista de obra, y emitir un concepto técnico previo debidamente soportado, al respecto al Distrito de Santander. t) En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contratista de obra, el Interventor deberá enviar al Distrito de Santander (Oficina Gestora) copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la Compañía Aseguradora, igualmente debe presentar el informe donde conste dicho incumplimiento. u) Elaborar, suscribir y presentar al Distrito las respectivas actas parciales de la obra vigilada. v) Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y acta final del contrato. w) Presentar informes mensuales, aprobados por el supervisor, los cuales deben como mínimo contener: 1) Avance de cada una de las actividades programadas. 2) Registros fotográficos de avance de la obra vigilada, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance en periodos de por lo menos quince días. 3) Fotocopia de la bitácora. 4) Resumen de las actividades realizadas en el mes. 5) Relación del personal empleado en la ejecución del contrato. 6) Informe de segundad industrial. 7) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. x) Presentar informe final debidamente soportado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener como mínimo: 1) Resumen de actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado. 2) Registro fotográfico definitivo. 3) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo

23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Segundad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 4) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. y) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DISTRITO. z) Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. aa) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los documentos soportes del proceso. **CUARTA– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($102.900.000)**, valor que impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

VALORES OFERTADOS		
VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO	VERIFICACIÓN
$ 86.470.588	$ 86.470.588	OK
	$ 16.429.412	OK
	$ 102.900.000	OK

Parágrafo 1: Forma de pago: La forma de pago del valor del contrato se hará de la siguiente forma: La Entidad cancelará al Contratista el valor de la interventoría mediante pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato de obra e interventoría. Los pagos se realizaran previa presentación de la respectiva factura y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales o profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **QUINTA– PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto estimado, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEXTA– SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística o al funcionario de planta del Distrito que designe para tal efecto, quien vigilara el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria. **SEPTIMA– CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **OCTAVA– CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Las partes declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el artículo 8º la ley 80 de 1993, del Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas y reglamentos concordantes. **DECIMA- TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) Por grave

incumplimiento de alguna de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes; b) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la posibilidad de continuar su ejecución; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Por expiración del término pactado y e) en los casos previamente estipulados por la Ley. **DECIMA PRIMERA- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes, podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, Cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o un hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesarios consignar. El tiempo de suspensión no se contabilizará para los efectos del plazo extintivos del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que origino la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente Acta de Reinicio. **DECIMA SEGUNDA– ACLARACIONES, MODIFICACIONES O ADICIONES:** El presente contrato podrá en cualquier tiempo ser aclarado, modificado, adicionado etc., de mutuo acuerdo entre las partes, previa motivación y justificación, las cuales serán parte integral del contrato principal. **DÉCIMA TERCERA- CESIÓN:** El presente contrato se celebra en atención a la calidad de las partes; en consecuencia, éstas no podrán ceder total ni parcialmente su ejecución a persona natural o jurídica alguna, sin autorización previa o escrita del Distrito. **DÉCIMA CUARTA– EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y NO SOLIDARIDAD:** El personal que se destine a la ejecución de este Contrato, por parte del contratista, no tendrá relación, subordinación, dependencia o vínculo laboral alguno entre las partes integrantes del contrato. En virtud de este contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume. **DÉCIMA QUINTA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del EL DISTRITO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del EL DISTRITO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DÉCIMA SEXTA– SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la Conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **DÉCIMA SEPTIMA– LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, conforme a las normas que lo regulan. **DECIMA OCTAVA- APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El Distrito para cumplir con su obligación patrimonial de desembolso de recursos, expidió a través de la oficina de presupuesto de la entidad, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 del 5 de diciembre del 2022, por la suma de: **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000 COP)** con cargo al cual se hará el correspondiente registró presupuestal que garantiza el aporte del Distrito. **DECIMA NOVENA– DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios y documentos previos **2.** Análisis de sector y de mercado **3.** La Oferta presentada por el contratista; **4.** Documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás documentos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato **5.** Los decretos de declaratoria de calamidad pública por ola invernal 1351 del 2022 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el decreto local 028 del 2022. **VIGESIMA- GARANTÍA UNICA:** Por el tipo de contratación y por su forma de pago, se solicitará el establecimiento de las siguientes garantías o pólizas para el presente contrato: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, de conformidad a lo establecido decreto 1082 de 2015. **2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES**: por valor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, de conformidad a lo establecido decreto 1082 del 2015. **PARAGRAFO: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al Distrito – Alcaldía Localidad de la Virgen y Turística, en caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra EL DISTRITO, por las acciones u omisiones del Contratista, quien será notificada obligándose a responder por dichas reclamaciones y asumir todos los costos y gastos que se generen. **VIGESIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato, de las obligaciones a cargo del contratista, ésta pagará al DISTRITO a título de pena y estimación

anticipada de perjuicios, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La cláusula penal se cobrará previo agotamiento del debido proceso, mediante la expedición de resolución motivada declarando el incumplimiento, de los saldos que haber a favor del DISTRITO o a través de la garantía única de cumplimiento, o mediante cobro a través de jurisdicción coactiva. **VÍGESIMA SEGUNDA- MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista -, el Distrito con el propósito de conminar a su cumplimiento, podrá imponer a ésta multas sucesivas en cuantía proporcional al 0,5% del valor del Contrato hasta completar por el quince por ciento (15%) del valor del mismo, sin perjuicio de las competencias para declarar el incumplimiento total y hacer efectiva la cláusula penal. La multa se impondrá a través de resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa se hará efectiva de los saldos a favor del DISTRITO. **VIGESIMA TERCERA- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición**. VIGESIMA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución con la expedición del registro presupuestal correspondiente y expedición de pólizas. Igualmente será objeto de publicación en el SECOPII. **VIGESIMA SEXTA– DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias. **VIGÉSIMA SEPTIMA- LUGAR DE EJECUCIÓN**: El lugar de ejecución del presente contrato será en la jurisdicción del Distrito de Cartagena, Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que LAS PARTES deban efectuarse en desarrollo del presente contrato constarán por escrito a las direcciones indicadas a continuación: a) ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS – ALCALDIA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA: Casa de Justicia de Chiquinquirá, barrio Chiquinquirá, Av. Pedro Romero Cra 58ª N° 31C-130. b) **El Contratista.**, recibirá notificaciones en domicilio carrera 19 # 4 n - 19 apartamento 301 – Piedecuesta – Santander,

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

POR EL DISTRITO, **POR EL CONTRATISTA**



EDGAR ARRIETA CARABALLO
Alcalde (E) Localidad de la Viergen y Turistica



JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ R/L
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

Proyectó:



GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA.
CPS Alcaldía Local 2 de la Virgen y Turística.

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., el día 14 de Diciembre de 2022, se reunieron, el Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística de la ciudad deCartagena de Indias **EDGAR ARRIETA CARABALLO**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias como ordenador del gasto del fondo local y, a su vez, en calidad de Supervisor del contrato, y, por otra parte la **JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.239.536, representante legal de la empresa CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S., identificada con Nit No. 901.427.201-6, con la finalidad de suscribir acta inicio del contrato con numeración interna CDUM-ALVT-003-2022, y numeración Secop II CO1.PCCNTR.4310765 previa a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S, identificada con Nit No. 901.427.201-6, suscribieron el contrato CDUM-ALVT-003-2022, y contrato numeración Secop II CO1.PCCNTR.4310765 a través de la plataforma de SECOP II el día 13 de diciembre de 2022 y cuyo objeto es, **CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, por valor de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($102.900.000,00).**

Que el contratista aportó las garantías solicitadas en el contrato y, estas, a su vez, fueron aprobadas por el Distrito de Cartagena.

Que la Administración Distrital expidió los certificados de Registro Presupuestal:

No RP	VALOR	FECHA
110	$ 102.900.000	14 de diciembre de 2022

Que se deja constancia, de la verificación de los aportes al sistema de seguridad social del contratista.

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, señala: "*Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".*

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos relativos a la suscripción, expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías de modo que el contrato cumple los requisitos de ejecución.

ACUERDO DE INICIO

Que las partes acuerdan:

A. Establecer como fecha de inicio el día 14 de diciembre de 2022.

B. Establecer como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022 o hasta se cumpla el objeto contractual.

C. Declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente convenio y los requerimientos para su ejecución, así como las obligaciones estipuladas.

D. El contratista se compromete usar, los formatos de registros aprobados por la entidad, los cuales deberán tener la identificación de población con enfoque diferencial.

E. El contratista, se compromete con brindar apoyo logístico, para el ejercicio de la supervisión por parte de la entidad, quien podrá asignar apoyos a la supervisión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

EDGAR ARRIETA CARABALLO
ALCALDE (E) LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ
R/L CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS

Proyecto: Gustavo Sands Medina
Asesor Externo

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 110

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		102,900,000.00
2.3.4503.1000.2021130010100 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS CANALES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 83329 - Otros servicios de ingenieria en proyectos n.c.p.	
	Total:	102,900,000.00

CDP No. 9

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE INTERVENTORIA - 32022

OBJETO: CONTRATAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA INVERNAL LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA DE LOS DESCOLES EN LOS CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. identificado con NIT 901427201-6

Cartagena D.C. y T., 14 de diciembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *JPEREZZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F003** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 9

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		1,500,000,000.00
2.3.4503.1000.2021130010100 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS CANALES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	1,500,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto "Desarrollo de medidas para mejorar la capacidad hidráulica de los canales pluviales en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias" y cumplir la meta de "Retirar 20.000 metros cúbicos de residuos sólidos de los canales pluviales¿

Se expide a solicitud de EDGAR ARRIETA CARABALLO, ALCALDE LOCAL (E), LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN, mediante solicitud numero AMC-05458 recibida en diciembre 05 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 05 de diciembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14813438258

(415)7707212489984(8020) 000001481343825 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CR 19 4 N 19 AP 301

42. Correo electrónico admon.construproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 0 1 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 3 0 5	4 2 9 0	2 0 2 0 1 0 0 5		7 1 2 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 18 / 13 : 39: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACEVEDO HERNANDEZ JORGE ELIECER
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14813438258

(415)7707212489984(8020) **000001481343825 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 7 3 7 9 3	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 0 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 3 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14813438258

(415)7707212489984(8020) **000001481343825 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 3 9 5 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACEVEDO	HERNANDEZ	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 5 1 7 8 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PICO	RUIZ	LUZ	ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14813438258

(415)7707212489984(8020) **000001481343825 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 1 5 7 7 9 9		2 5 0 5 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DE LA CRUZ	GARCIA	JESSICA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS
NIT: 901.427.201-6

Barranquilla 29 de diciembre de 2022

Srs
Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias
Alcaldía Localidad De La Virgen Y Turística
Edgar Arrieta Caraballo

El suscrito representante legal, JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ, con numero de cedula de ciudadanía No 72.239.536 de Barranquilla, hace constar que la empresa CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. con NIT 901.427.201-6 ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2007, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente.

JORGE ELIECER ACEVEDO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S

CRA 19 # 4N-19 AP 301
Celular: 3218559735
admon.construproyectos@gmail.com
PIEDECUESTA-SANTADER
Nit: 901.427.201-6



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.239.536
ACEVEDO HERNANDEZ
APELLIDOS

JORGE ELIECER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1978
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

13-ENE-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300100-00251121-M-0072239536-20100820 0023497339A 1 34623416

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901427201	6	CONSTRU PROYECTOS DEL NORTE SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CR 43 75 54 AP 1 P 3		3153139296			JHORYELLARENALESLOBO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-12	24909426	E	2022-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.459.400	20.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	24909426	2022-12-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 22523559	TORRES RIVERO MILENA	2.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.500.000	100.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.500.000	100.000	2.500.000	13.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	613.100	S	0
2	CC 73352388	BABILONIA VASQUEZ ROSENVERT	1.000.000	F	X	X														0			24	24	24	24	PORVENIR-230301	800.000	128.000	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	800.000	32.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	800.000	32.000	800.000	55.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	247.700	S	0
3	CC 1002413527	CERVANTES MARRUGO HERMES JOSE	1.000.000	F		X														0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	66.667	10.700	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	66.667	2.700	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	66.667	2.700	66.667	4.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	20.800	S	0
4	CC 1065832005	SILVA PEREZ ANDY CAROLINA	1.800.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.800.000	72.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901427201	6	CONSTRU PROYECTOS DEL NORTE SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CR 43 75 54 AP 1 P 3		3153139296			JHORYELLARENALESLOBO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-12	24909426	E	2022-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.459.400	20.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	24909426		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.166.667	5.166.667	5.166.667	5.166.667	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				4	826.700	0	11.600	0	838.300
PORVENIR	230301	800224808	8	4	826.700	0	11.600	0	838.300
EPS(Administradoras: 4)				4	206.700	0	3.200	0	209.900
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	1	32.000	0	500	0	32.500
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	2.700	0	100	0	2.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	72.000	0	1.100	0	73.100
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	100.000	0	1.500	0	101.500
Gran Total					1.033.400	0	14.800	0	1.048.200

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				4	198.800	0	2.800	0	201.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	198.800	0	2.800	0	201.600
CCF(Administradoras: 1)				4	206.700	0	2.900	0	209.600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	4	206.700	0	2.900	0	209.600
Gran Total					1.438.900	0	20.500	0	1.459.400

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 8726301	0	MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ GOMEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CALLE 45F 18-94		3107115296			INGMAROGO@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-11	24716830	I	2022-12-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.844.800	21.800	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	24716830	2022-12-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 8726301	RODRIGUEZ GOMEZ MANUEL DE JESUS	5.000.000																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	5.000.000	800.000	25.000	25.000	SANITAS-EPS005	5.000.000	625.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	5.000.000	348.000	0,06960	0	0	0	0	0	57	0	1.823.000	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 8726301	0	MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ GOMEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CALLE 45F 18-94		3107115296			INGMAROGO@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-11	24716830	I	2022-12-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.844.800	21.800	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	24716830		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	850.000	0	10.100	0	860.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	850.000	0	10.100	0	860.100
EPS(Administradoras: 1)				1	625.000	0	7.500	0	632.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	625.000	0	7.500	0	632.500
ARP(Administradoras: 1)				1	348.000	0	4.200	0	352.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	348.000	0	4.200	0	352.200
Gran Total					1.823.000	0	21.800	0	1.844.800